



Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000291

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2008/MPH-CZ

Caraz, 02 de Octubre de 2008.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 016, de fecha 01 de Octubre de 2008, el Informe N° 0220-2008/MPH-CZ/OPyP/GGPA, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la aprobación del Informe Final del Presupuesto Participativo 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo Municipal 2009, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, se han realizado los Talleres de Trabajo para la priorización de proyectos que serán considerados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el año fiscal 2009;

Que, asimismo refiere, como resultado de estos talleres, se ha obtenido la priorización de Proyectos de Impacto y Pequeños Proyectos que se muestran en los cuadros que adjunta y que forman parte del Informe Final de todo el Proceso Participativo de Formulación del Presupuesto Municipal para el año 2009;

Que, finalmente solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal del Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, agregando que ésta aprobación es necesaria para iniciar los trabajos de elaboración de los Perfiles y Expedientes Técnicos para su viabilización correspondiente y de esta forma garantizar su ejecución en el ejercicio fiscal 2009;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que fuera presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 0220-2008/MPH-CZ/OPyP/GGPA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Dr. Fidel Mario Broxcano Vasquez